UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 770 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 223-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 0261-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 058-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 011-2024-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación y el Memorando Nº 282-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre incorporación de miembros a la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2562-2023-UNSCH-CU, de fecha 03 de noviembre de 2023, se conformó la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con el Memorando Nº 0261-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 01 de febrero de 2024, el Memorando Nº 058-2024-UNSCH-VRI, de fecha 12 de febrero de 2024, el Memorando Nº 011-2024-UNSCH/R-OGCLA, de fecha 22 de enero de 2024 y el Memorando Nº 282-2024-UNSCH-OPP, de fecha 05 de febrero de 2024, el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto han acreditado a sus representantes ante la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la incorporación de miembros a la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada por Resolución del Consejo Universitario Nº 2562-2023-UNSCH-CU, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de febrero de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 770 -2024-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la incorporación de miembros a la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada por Resolución del Consejo Universitario Nº 2562-2023-UNSCH-CU, de fecha 03 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES
 Representante del Vicerrectorado Académico
- Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE
 Representante del Vicerrectorado de Investigación
- Lic. ELVIS MAMANI BARRIENTOS
 Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Econ. JOSUÉ LIMACO CARPIO
 Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 770 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial
Interesados
Archivo

YWVJ/wvgs